



NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS (SCT) PARA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19

Introducción.

Con el fin de garantizar la seguridad y la salud del personal y de los usuarios de los Servicios Científico-Técnicos (SCT), se han establecido una serie de normas de funcionamiento como medidas de protección frente al COVID-19, de acuerdo con al Protocolo de Actuación del Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Oviedo, de fecha 12 de mayo de 2020.

Clasificación de las actividades de los SCT en función del nivel de riesgo.

- Nivel I. Teletrabajo de manera continuada pudiendo hacerse desplazamientos puntuales a las instalaciones.
- Nivel II. Trabajo continuado en el laboratorio sin contacto a menos de dos metros o con contactos muy puntuales con otros técnicos o usuarios.
- Nivel III. Trabajo continuado con contacto a menos de dos metros con otros técnicos o usuarios

Únicamente la unidad de Consultoría Estadística realizará el 100 % de su actividad en la modalidad de teletrabajo (nivel I) y , en cierta medida, la unidad de Gestión y Apoyo Informático, aunque en esta última se deberán de realizar ciertas tareas de manera presencial. En el resto de las unidades una gran parte de su trabajo debe de realizarse de manera presencial, correspondiendo los mayores porcentajes a actividades de nivel II.

Normas generales.

Cualquier tipo de actividad que se desee realizar en los Servicios Científico-Técnicos deberá ser concertada mediante cita previa con el personal técnico de las distintas unidades, a través del correo electrónico o del sistema de reserva de equipos.

Todas aquellas actividades que puedan realizarse en modalidad de teletrabajo (elaboración de informes, tramitación de pedidos, notas de cargo, etc) se realizaran en esta modalidad, evitando, en lo posible, realizarlas en los despachos de los SCT, sobre todo si en dichos despachos no es posible mantener una distancia mínima de seguridad de dos metros.

Para las actividades que haya que realizar en los laboratorios se deberá de mantener, siempre que sea posible, una distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas, en el caso de que la actividad no lo permita, sólo se realizará si se cuenta con medios de protección adecuados (guantes, mascarilla , pantalla facial).

En los laboratorios o despachos en los que trabaje más de un técnico y no sea posible mantener la distancia interpersonal de 2 m se establecerán turnos de trabajo para que no coincidan dos o más personas.



En las actividades que se realizan en autoservicio sólo se permitirá un usuario por equipo que deberá de seguir las recomendaciones dictadas por los técnicos en lo referente a las normas de higiene. Antes de utilizar el equipo deberá desinfectarse las manos con un gel hidroalcohólico que habrá a la entrada del laboratorio. Una vez finalizada la sesión se desinfectará el equipo con solución del alcohol al 75 % y papel desechable que estará a disposición del usuario. Se intentará agrupar los turnos de un mismos usuario en el mismo día a fin de limitar el número de usuarios diarios que utilizan un equipo.

Para la realización de ensayos el usuario contactará telemáticamente con el personal técnico de la unidad y le explicará todo lo relativo al ensayo que desea realizar, de manera que únicamente tenga que ir a los SCT a dejar la muestra. La entrega de las muestras se fijará con el técnico del servicio, debiendo mantenerse la distancia interpersonal de dos metros. Los resultados se enviarán de manera telemática, del mismo modo se resolverán las dudas o problemas que puedan surgir. En ningún caso se permitirá la presencia del usuario en el laboratorio mientras se realiza el ensayo.

En aquellas prestaciones de servicio en las que el usuario y el técnico deban de permanecer en un espacio reducido que no permita mantener la distancia mínima de dos metros (caso de las sesiones de microscopía que no son en autoservicio), se intentará que el usuario, de manera telemática, explique al técnico lo que quiere ver en la muestra y este realice la sesión sólo, enviándole al finalizar los resultados al usuario. En aquellos casos en que esto no sea posible, únicamente se realizará este tipo de servicios si se cuenta con los equipos de protección adecuados (guantes, mascarillas, pantallas faciales).

Aquellos servicios cuyo personal técnico pertenezca a alguno de los grupos especialmente sensible al COVID-19 no reanudarán su actividad hasta que finalice la fase I y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evalúe si puede realizar labores presenciales.

Los horarios habituales de las distintas unidades se podrán ver alterados por razones de conciliación familiar.

Se suspende, hasta nuevo aviso, las visitas de cualquier tipo a las instalaciones.

Oviedo, 18 de mayo de 2020

Fdo: Angel Martínez Nistal
Director de Área de los Servicios Científico-Técnicos